



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 024-2023-MDU

Uchumayo, 13 de febrero del 2023

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Memorandum N° 033-2023-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 10 de febrero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el Artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral I) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 136° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General modificado por el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Régimen de Fedatarios, señala que cada entidad designara fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención. El Fedatario tiene como labor personalísima, brindar gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, probar y autenticar, previo cotejo entre original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desea agregados como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2019-MDU de fecha 06 de mayo del 2019, se designó a la señora Gina Silvana Pacheco Quiroz, Secretaria de la Gerencia de Servicios Comunes, como Fedataria Institucional – Sede Congata, y se ratificó como Fedataria Institucional – Sede Uchumayo, a la señora Nancy Adriazola Hurtado, Personal Nombrado Encargado de la División de Registro Civil Sede Uchumayo.

Que, mediante Memorandum N° 033-2023-GM/MDU de fecha 10 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal solicitase sirva designar a los fedatarios de la Municipalidad Distrital de Uchumayo; proponiéndose la designación de: Servidor Econ. Carlos Ernesto Charaja Osorio – Gerente de Desarrollo Social y Económico y Servidora Nancy Adriazola Hurtado (ratificación).

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en atención a las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como fedatario de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, al señor Carlos Ernesto Charaja Osorio, Gerente de Desarrollo Económico y Local.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR como fedataria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Uchumayo, a la señora Nancy Adriazola Hurtado, Personal Nombrado Encargado de la División de Registro Civil Sede Uchumayo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación que realizan.

ARTÍCULO CUARTO. –ESTABLECER que el ejercicio de la función como Fedatarios no los excluye del cumplimiento de sus otras obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO – EXPRESAR a la Sra. **GINA SILVANA PACHECO QUIROZ**, el reconocimiento y agradecimiento por los eficientes servicios brindados en calidad de fedataria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata.

ARTÍCULO SÉTIMO – DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución a los fedatarios designados y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su estricto cumplimiento.

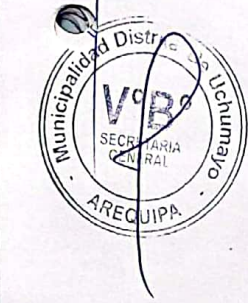
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardín José Abril Velarde

Hardín José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328